

REPÚBLICA DE COLOMBIA



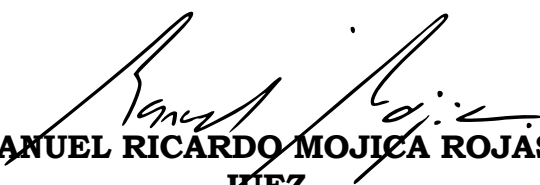
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-00627.

Habida cuenta que la solicitud impetrada por el extremo demandado es improcedente puesto que no obra en el expediente constancia que dé cuenta de la terminación del proceso “No. 2017-1355”, tramitado ante el Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.; por secretaría oficiase a dicho estrado judicial, para que informe si el proceso previamente reseñado se encuentra terminado, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 43 del C.G.P.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 94 FIJADO HOY 23 DE JULIO DE 2021 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

